

RESOLUCIÓN DE 9 DE JULIO 2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE, DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE CONVOCA PARA SU COBERTURA UN PUESTO DE COORDINADOR DE TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS EN LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO PARA BIOQUÍMICA, PREAMALÍTICA, BANCO DE LECHE Y GENÉTICA, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACION

La Ley 55/2003, de 16 de diciembre (B.O.E de 17 de diciembre), del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en la disposición transitoria sexta, punto 1 c) establece que "se mantendrá vigente, con rango reglamentario y sin carácter básico, y en tanto se proceda a su modificación en cada servicio de salud, el Real Decreto Ley 1/99, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social."

El Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, (B.O.E. de 9 de enero) sobre selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud establece en su artículo 23 que "Cuando los puestos de jefatura de unidad, tanto sanitaria como no sanitaria, lo tengan así establecido en las plantillas correspondientes, se proveerán por el sistema de libre designación."

El Acuerdo de 2 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno, (B.O.C.M de 16 de febrero) por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa Sectorial de 26 de enero de 2022, por el que se ratifica el preacuerdo de 3 de junio de 2019 de la Mesa Sectorial de Sanidad, aprueba la creación de los puestos de trabajo de los Coordinadores de Técnicos Superiores Especialistas en las Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

Existiendo puestos vacantes dotados presupuestariamente en el Hospital Universitario 12 de Octubre y con el fin de atender a las necesidades organizativas y asistenciales, de conformidad con lo establecido en el apartado 1 f) de la Resolución de 12 de junio de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, sobre delegación de determinadas competencias en materia de gestión de personal (BOCM de 19 de junio 2018), esta Dirección Gerencia:

ACUERDA

Convocar para su provisión, mediante el sistema de libre designación, un puesto de **Coordinador de Técnicos Superiores Especialistas en Laboratorio de Diagnóstico Clínico para Bioquímica, Preamalítica, Banco de leche y Genética**, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.1 Seleccionar un puesto de **Coordinador de Técnicos Superiores Especialistas en Laboratorio de Diagnóstico Clínico Bioquímica, Preamalítica, Banco de leche y Genética**, mediante el sistema de libre



designación, de acuerdo con las funciones a desarrollar, perfil profesional, conocimientos y el baremo de méritos establecidos en el Anexo I y Anexo II de esta convocatoria.

1.2 El régimen retributivo aplicable es el fijado en el Capítulo IX de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, (B.O.E. DE 17 de diciembre), del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, dependiendo de la cuantía de los diferentes conceptos del grupo o categoría a que pertenezca el puesto de trabajo, en todo caso, será fijada presupuestariamente para cada ejercicio económico, mediante la correspondiente Ley de presupuestos de la Comunidad de Madrid y Orden de Retribuciones aplicable.

SEGUNDA. - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

2.1 Podrá participar el personal en servicio activo o con reserva de puesto que ostente la condición de:

- Tener la condición de **personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud**, con plaza adscrita al subgrupo de clasificación C1, en la categoría profesional de Técnico Superior Especialista en Laboratorio de Diagnóstico Clínico o **personal estatutario interino del Hospital Universitario 12 de Octubre**, con plaza adscrita al subgrupo de clasificación C1, en la categoría profesional de Técnico Superior Especialista en Laboratorio de Diagnóstico Clínico.

2.2 Igualmente podrá participar en este proceso quien se encuentre en situación de Promoción Interna Temporal en los grupos referidos de este Centro de Gasto, para los supuestos establecidos en los art. 35, 39 y 64 de la Ley 55/2003, de 16 diciembre (BOE 17 de diciembre), del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

2.3 Ostentar la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o reunir alguno de los requisitos establecidos en el artículo 57, del Real Decreto Legislativo Ley 5/2015, del 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, referido al acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.

2.4 Haber desempeñado plaza en Hospitales y/o Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud por un periodo mínimo de 3 años.

2.5 Estar en posesión del Título de Formación Profesional de grado superior, rama sanitaria, en la especialidad de Laboratorio de Diagnóstico Clínico expedido homologado y convalidado, por el Órgano Competente.

2.6 No haber sido sancionado con separación del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o administración pública, de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, en los términos y durante el plazo que se establezca en la legislación que le fuera de aplicación, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial firme para empleo o cargo público por resolución judicial.

2.7 En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 3), no encontrarse inhabilitado por sanción o pena para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones de servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus administraciones o servicios públicos.



2.8 Tener la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.9 En aplicación de lo dispuesto en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, deberán presentar Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, en la que conste que no han sido condenados mediante sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexual, así como por cualquier delito de trata de seres humanos. Esta acreditación deberá aportarse en el momento del nombramiento o autorizar al Hospital Universitario 12 de Octubre, para que se acceda a sus datos a través de la Plataforma de Intermediación de Datos de la Comunidad de Madrid.

2.10 Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria, deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse a lo largo de todo el procedimiento.

TERCERA. - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

1. La Comisión de Selección será la encargada de realizar este proceso selectivo. El procedimiento de selección constará de 3 fases:
 - **Primera Fase:** Valoración de los méritos relativos al historial profesional de los aspirantes. Evaluación del **currículo** y experiencia profesional de acuerdo con el perfil del puesto y el baremo que se acompañan como Anexos I y II. **(Max 30 puntos)**.
 - **Segunda Fase:** Valoración de un Proyecto de Trabajo sobre la Gestión del Servicio/Sección **(Max 40 puntos)** en el que se deberá incluir como contenido mínimo lo siguiente: Análisis de situación; Matriz de impacto mediante DAFO; Planteamientos estratégicos y mapa estratégico; Líneas prioritarias y objetivos operativos; Cuadro de mando y plan de ejecución. Todo ello sin perjuicio de aquellos aspectos que los aspirantes consideren de interés para el correcto desempeño del puesto para el que han presentado su candidatura.
 - **Tercera Fase:** Entrevista personal a los candidatos que se realizará en consonancia con las funciones y el perfil del puesto convocado. **(Max 30 puntos)**.
2. Los aspirantes, previa convocatoria, defenderán en sesión pública su historial profesional y el Proyecto sobre la Gestión del Servicio/Sección, pudiendo la Comisión de Selección efectuar a los aspirantes cuantas preguntas estime oportunas relativas a su historial profesional y al Proyecto de Gestión presentado.
3. La valoración de los tres apartados: méritos, Proyecto de Gestión y entrevista personal se realizará conforme a lo establecido en el **Anexo II** de la presente convocatoria. **(Max 100 puntos)**.

CUARTA: SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

4.1 La solicitud para poder formar parte en la presente convocatoria que, en todo caso se ajustará al modelo establecido en el Anexo III de la presente Resolución.



4.2 Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario 12 de Octubre y el plazo de presentación de solicitudes será de **20 días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página WEB, la Intranet y en los tablones de anuncios del Hospital Universitario 12 de Octubre.

4.3 Las solicitudes se presentarán, conforme a lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas electrónicamente (instrucciones en el Anexo VII) a través de la sede electrónica de la Comunidad Madrid:

<https://sede.comunidad.madrid/autorizaciones-licencias-permisos-carnes/tramitesrrhh->

Si alguna de las personas interesadas presentase su solicitud presencialmente, se requerirá al interesado para que la subsane a través de la presentación electrónica de la solicitud. Por ello, en la resolución provisional de admitidos aparecerá como excluido y solo será admitido si realiza la subsanación. (en aplicación del artículo 5.3 segundo párrafo, de participación de procesos selectivos en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOCM nº 174 de 23 de julio de 2021))

Todas las alegaciones y reclamaciones del presente procedimiento se deberán presentar mediante registro electrónico.

4.4 Junto a la solicitud y dentro del plazo de presentación establecido, los aspirantes deberán aportar, inexcusablemente los siguientes documentos:

- a) Copia del documento nacional de identidad, o documento acreditativo de la identidad.
- b) Título que corresponda según la plaza a la que se concursa.
- c) Proyecto de trabajo sobre la Gestión del Servicio/Sección de Laboratorio de Diagnóstico Clínico en el Hospital Universitario 12 de Octubre.

No podrá ser subsanada la falta de presentación en el plazo indicado, del Proyecto de trabajo sobre la Gestión del Servicio/Sección. La falta de aportación del mismo, conllevará su no valoración y, por tanto, se otorgarán 0 puntos por este apartado.

- d) Currículo completo donde conste la trayectoria de su actividad profesional relacionada con el puesto al que opta, así como la documentación que acredite los méritos referidos (Anexo I).
- e) Copia del nombramiento de la plaza que se desea acreditar y de la diligencia de toma de posesión en el último destino para los candidatos/as que no pertenezcan a la plantilla del Hospital Universitario 12 de Octubre.
- f) Certificación de servicios prestados para la valoración de apartado a) del baremo recogido en el Anexo II. Si el aspirante presta servicios en este Hospital, el Centro incorporará de oficio la experiencia profesional que aparece en el certificado de vida laboral disponible en el portal del profesional de este centro. En caso contrario, deberá aportarlo.
- g) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, que figura como Anexo VI.



h) Autobaremo recogido en el Anexo VI debidamente cumplimentado.

La no presentación de la documentación dentro del plazo de presentación de solicitudes impedirá la valoración de los mismos.

La falsedad o falta de veracidad de los méritos aportados por el aspirante supondrá su exclusión del proceso de selección.

QUINTA. - ADMISIÓN DE ASPIRANTES

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario 12 de Octubre dictará Resolución por la que aprobará la relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Esta Resolución se publicará en la Web, en la Intranet y en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario 12 de Octubre.

5.2 Sólo y exclusivamente en el supuesto de que hubiere aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, las cuales se darán por contestadas con la publicación de la relación definitiva de admitidos/excluidos. Las alegaciones se presentarán exclusivamente a través de registro electrónico.

5.3 Finalizado el plazo establecido en la base 5.2, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario 12 de Octubre dictará Resolución por la que se aprobará la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección, así como la indicación del **día, hora y lugar** para la defensa del Proyecto de trabajo sobre la Gestión del Servicio/Sección y la entrevista personal.

5.4. Todas las Resoluciones de la presente convocatoria, incluida ésta, se publicarán en la página Web, la Intranet y en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario 12 de Octubre el siguiente día hábil al de su firma.

SEXTA. - COMISIÓN DE SELECCIÓN

La valoración de los méritos de los candidatos correrá a cargo de una Comisión de Selección, órgano colegiado cuyo funcionamiento está regulado en el Capítulo II, Sección 3ª del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

6.1 La composición de la Comisión de Selección se recoge en el Anexo IV de esta Resolución

6.2 Todos los miembros de la Comisión de Selección tendrán voz y voto, con la excepción del secretario que solo tendrá voz y se encargarán de:

- Verificar que los candidatos reúnen todos los requisitos exigidos en esta convocatoria.
- Elaborar los listados provisionales y definitivos de admitidos y excluidos.
- Resolver las reclamaciones presentadas por los aspirantes.
- Valorar los méritos aportados por los interesados en el plazo habilitado al efecto.
- Evaluar el Proyecto Técnico de Gestión del Servicio de Laboratorio de Diagnóstico Clínico en el Hospital Universitario 12 de Octubre.
- Realizar las entrevistas a los aspirantes.



- Levantar Actas de sus deliberaciones, donde constarán de forma motivada las puntuaciones otorgadas a cada participante en cada uno de los apartados.

6.3 Esta Comisión podrá plantear a los aspirantes, previa convocatoria, todas las cuestiones que estime oportunas relacionadas con el historial profesional y el Proyecto de Trabajo sobre la Gestión del Servicio/Sección.

SEPTIMA. - PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

7.1 Concluido el proceso de evaluación por parte de la Comisión de Selección, se publicarán en la pagina Web, la Intranet y en los tablones de anuncios del Hospital Universitario 12 de Octubre, las calificaciones provisionales obtenidas por los aspirantes, que dispondrán de un plazo de **5 días hábiles** contados a partir del día siguiente al de su publicación para interponer reclamaciones contra las mismas **(a través de registro electrónico)**. Las reclamaciones se darán por resueltas con la publicación de las calificaciones definitivas.

7.2 Tras la publicación de las calificaciones definitivas en la página Web, en la Intranet y en los tablones de anuncios del Hospital Universitario 12 de Octubre, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la propuesta de nombramiento del candidato que mejor puntuación hubiera obtenido en el proceso selectivo.

7.3 La Comisión de Selección podrá proponer, de manera motivada, que la presente convocatoria sea declarada desierta, cuando considere que no concurren candidatos idóneos para para el desempeño del puesto.

OCTAVA: NOMBRAMIENTOS Y EFECTOS DE LA DESIGNACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN.

1. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario 12 de Octubre a la vista de la propuesta efectuada, por la Comisión de Selección, dictará resolución nombrando **Coordinador de Técnicos Especialistas en Laboratorio de Diagnóstico Clínico** con carácter de libre designación al aspirante propuesto o la declarará desierta. Esta Resolución será publicada en la página Web, en la Intranet y en los tablones de anuncios del Hospital Universitario 12 de Octubre. Este nombramiento tendrá una duración máxima de cuatro años, al finalizar los cuales se procederá preceptivamente a la consiguiente evaluación de las actividades realizadas en el periodo precitado.
2. Por razones organizativas o asistenciales debidamente motivadas, la Dirección Gerencia podrá revocar los nombramientos provisionales que haya expedido, volviendo el interesado a su puesto de trabajo anterior.
3. El plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución de adjudicación del puesto.
4. El desempeño de la función no supondrá consolidación de las retribuciones. Si el candidato designado es personal estatutario y está adscrito a otro Centro o Institución sanitaria del Servicio Madrileño de Salud se tramitará, con anterioridad a la toma de posesión, una comisión de servicios, al amparo del artículo 39.1 de la Ley 55/2003 del Estatuto Marco, al Hospital Universitario 12 de Octubre.



NOVENA: RENUNCIA DEL CANDIDATO AL PUESTO.

En el supuesto de que el candidato propuesto por la Comisión de Selección renunciara al puesto antes de la toma de posesión o en el mismo acto de la toma de posesión, el órgano convocante podrá solicitar a la Comisión de Selección propuesta de nuevo candidato siempre que reúna el requisito de idoneidad o, en su caso, declararlo desierto para su nueva convocatoria.

DECIMA: Recursos

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace

<https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, 9 de julio de 2025

LA DIRECTORA GERENTE

P.D (RES. 12 de junio de 2018 (BOCM de 19 de junio de 2018))

Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ DE PANCORBO GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN
Fecha: 2025.07.09 15:58

Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González



ANEXO I

PERFIL DEL PUESTO DE COORDINADOR DE TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS EN LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO

1.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO:

- a) Denominación: Coordinador de **Técnicos Superiores Especialistas en Laboratorio de Diagnóstico Clínico para Bioquímica, Preanalítica, Banco de leche y Genética**, del Hospital Universitario 12 de Octubre.
- b) Sistema de provisión: Libre designación.
- c) Adscripción orgánica y funcional: Dirección Médica del Hospital Universitario 12 de Octubre, a través del Jefe de Servicio Médico correspondiente.
- d) Personal estatutario/laboral fijo del SNS o interino, adscrito al Centro convocante
- e) Desempeño del puesto: Responsable de **Técnicos Superiores Especialistas en Laboratorio de Diagnóstico Clínico** del Hospital Universitario 12 de Octubre y de aquellas otras responsabilidades que desde la Dirección Gerencia se estimen oportunas dentro del ámbito de su competencia.

2. OBJETIVO DEL PUESTO:

Organizar, planificar y dirigir el funcionamiento del personal **Técnico Superior Especialista en Laboratorio de Diagnóstico Clínico Bioquímica, Preanalítica, Banco de leche y Genética**, garantizando la calidad asistencial, la seguridad del paciente y la eficiencia en el uso de recursos, conforme a los objetivos estratégicos del hospital marcados por la Dirección.

3. - FUNCIONES A DESEMPEÑAR:

- Coordinar y supervisar las actividades del personal técnico en los laboratorios en las áreas de Bioquímica, Preanalítica, Banco de Leche y Genética.
- Velar por la trazabilidad y calidad en la cadena preanalítica, desde la toma de muestra hasta su procesamiento.
- Supervisar el cumplimiento de protocolos específicos en el manejo de muestras biológicas sensibles (genética) así como de las sustancias de origen humano (leche materna), respetando la normativa vigente.
- Asegurar la correcta gestión de los bancos biológicos, incluyendo conservación, etiquetado y trazabilidad.
- Gestionar los recursos humanos: planificación de turnos, cobertura de incidencias, adecuación de las plantillas y cumplimentar el programa informático de gestión del personal GPT.



- Detectar necesidades formativas y promover la capacitación continua del personal técnico, incluyendo técnicas bioquímicas, moleculares, genéticas y aquellas aplicables a los procesos pre-analíticos y Biobanco, así como en el banco de leche.
- Fomentar la estandarización de procesos, localización técnica y asistencial, la seguridad del paciente y la polivalencia profesional.
- Asegurar el uso eficiente de los recursos materiales y el correcto funcionamiento de los equipos.
- Evaluar la actividad del área conforme a los planes institucionales, promoviendo la humanización y la equidad profesional.
- Actuar como enlace entre el equipo técnico y los responsables clínicos o de gestión.
- Coordinar con los servicios clínicos para la integración de resultados genéticos y bioquímicos en la atención del paciente.
- Resolver incidencias técnicas y organizativas, promoviendo un entorno de trabajo seguro y eficiente.
- Velar por el cumplimiento de las normas de funcionamiento y seguridad en los laboratorios y banco de leche.
- Impulsar la participación del personal técnico en actividades docentes e investigadoras.
- Desempeñar otras funciones que le sean encomendadas por la Dirección Médica dentro de su ámbito competencial.

4. - PERFIL PROFESIONAL:

- Conocimiento de la organización asistencial y administrativa del Hospital Universitario 12 de Octubre.
- Capacidad de organización y planificación en la gestión de turnos y la cobertura asistencial continua.
- Capacidad demostrada para planificar, organizar y supervisar los turnos de trabajo de los Técnicos Superiores de Laboratorio de Bioquímica, Preanalítica, Banco de leche y Genética en las distintas secciones del laboratorio.
- Control diario del cumplimiento de los turnos asignados, garantizando la cobertura de las 24 horas del servicio, incluyendo los fines de semana y festivos.
- Resolución ágil de incidencias relacionadas con ausencias, bajas o necesidades imprevistas, mediante la reorganización eficiente de los recursos humanos.
- Uso de herramientas digitales de planificación (gestión de turnos GPT, cuadrantes, aplicaciones de gestión personal) para asegurar la trazabilidad y transparencia en la asignación de turnos.
- Coordinación con los responsables del servicio y la Dirección Médica para ajustar la dotación de personal a la carga asistencial real.
- Liderazgo organizativo y trabajo en equipos multidisciplinares.
- Capacidad de liderar equipos multidisciplinares, promoviendo la colaboración, la cohesión y la comunicación fluida entre técnicos, facultativos y personal de enfermería.
- Fomento de un clima laboral positivo, basado en el respeto, la equidad y la corresponsabilidad.



- Habilidad para asignar tareas de forma equitativa y eficiente, teniendo en cuenta la polivalencia y competencias individuales del personal técnico.
- Experiencia en resolución y mediación de conflictos interpersonales o laborales, con enfoque en la escucha activa, la imparcialidad y la búsqueda de soluciones consensuadas.
- Capacidad para actuar como figura de referencia y mediación ante situaciones de tensión o discrepancia dentro del equipo técnico.
- Compromiso con la calidad, la seguridad del paciente y la humanización.
- Promoción activa de la cultura de calidad, seguridad del paciente y mejora continua en todos los procesos técnicos.
- Conocimiento avanzado en técnicas de biología molecular, genética clínica y bioquímica automatizada, así como del procesamiento del banco de leche.
- Conocimiento en la gestión de bancos de leche humana y biobancos.
- Manejo de sistemas de información de laboratorios (SIL) adaptados a genética y biobancos.
- Capacidad para implementar y supervisar protocolos de calidad y bioseguridad en áreas de alta sensibilidad biológica.
- Supervisión del cumplimiento de protocolos, normativas vigentes, normativas de bioseguridad y estándares de acreditación.
- Participación en auditorías internas y externas, así como en la implementación de acciones internas y externas, así como en la implementación de acciones correctoras.
- Capacidad docente para formar, acompañar y capacitar al personal técnico mediante aprendizaje continuo y la actualización profesional.
- Detección de necesidades formativas del equipo técnico y propuesta de planes de formación continua, tanto internos como externos.
- Coordinación de la acogida y tutorización de nuevos profesionales y estudiantes en prácticas.
- Impulso en la participación del personal técnico en actividades docentes, investigadoras y de innovación.
- Adaptabilidad tecnológica y mejora de procesos.
- Capacidad para adaptarse a nuevas tecnologías, metodologías analíticas y sistemas de información.
- Propuesta de mejoras organizativas y técnicas orientadas a la eficiencia, la trazabilidad y sostenibilidad del laboratorio.
- Integridad, confidencialidad, autocontrol y resistencia al estrés.
- Iniciativa, proactividad y orientación al servicio público.
- Identificación con los valores, misión y visión del Hospital Universitario 12 de Octubre.



ANEXO II

BAREMO PARA EL PUESTO DE COORDINADOR DE TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS EN LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO.

La puntuación máxima será de 100 puntos de acuerdo con el siguiente desglose:

1.- VALORACIÓN DE MÉRITOS: (Valoración total del apartado de méritos podrá alcanzar un máximo 30 puntos)

a) Experiencia profesional

Por cada mes trabajado con responsabilidad en puestos de Gestión en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud	0,50 puntos	
Por cada mes trabajado en la categoría de Técnico Superior Especialista en Laboratorio de Diagnóstico Clínico en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud	0,20 puntos	
Por cada mes trabajado en otras categorías en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud	0,10 puntos	

b) Cursos de formación homologados en centros oficiales:

Por cada curso de más de 8 meses o 100 horas de duración	0,75 puntos
Por cada curso de más de 5 meses o de 50 a 99 horas de duración	0,50 puntos
Por cada curso de 20 a 49 horas de duración	0,25 puntos

c) Actividad docente relacionada con unidades administrativas

Por cada curso académico o curso de más de 150 horas impartidas	1,5 puntos
Por cada curso de más de 4 meses o curso de 70 a 150 horas impartidas	1 punto
Por cada curso de 1 a 4 meses o curso de 30 a 69 horas impartidas	0,5 puntos
Por cada curso de menos de 1 mes o curso de 10 a 29 horas impartidas	0,25 puntos

d) Publicaciones, comunicaciones y proyectos de investigación relacionados con el perfil profesional del puesto convocado:

Por cada poster/comunicación	0,25 puntos
Por cada ponencia/conferencia	0,50 puntos
Por cada publicación	1 punto
Colaborador en proyecto de investigación	1,5 puntos
Investigador principal en proyecto de investigación	2 puntos

2. ELABORACION Y DEFENSA DEL PROYECTO DE TRABAJO SOBRE LA PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO/SECCIÓN (Valoración máxima del apartado 40 puntos)

- El Proyecto Técnico de Organización y Planificación versará sobre una propuesta de organización y gestión del Servicio de Laboratorio de Diagnóstico Clínico del Hospital Universitario 12 de Octubre, en el que se desarrollen las funciones del puesto y se realice una propuesta de mejora en la gestión integrada de las áreas de bioquímica, preanalítica, banco de leche y genética. Se deben incluir estrategias para garantizar la calidad, seguridad y eficiencia en el manejo de muestras biológicas complejas y contemplar planes de



formación y desarrollo del personal técnico en estas áreas.

- Criterios de valoración del Proyecto Técnico de Organización y Planificación:
 - Calidad y viabilidad del proyecto.
 - Desarrollo organizativo.
 - Innovación e iniciativas.
 - Objetivos.
 - Evaluación.

3.- ENTREVISTA PERSONAL: (Valoración máxima del apartado 30 puntos)

- a) La Comisión de Selección realizará una entrevista personal a cada candidato teniendo en cuenta, los conocimientos y las competencias profesionales relacionadas con el puesto convocado, para obtener el máximo conocimiento objetivo de idoneidad de los aspirantes.
- b) Esta entrevista estará en consonancia con las funciones y el perfil del puesto relacionados en el **Anexo I.**

(La puntuación final será la suma de los tres apartados anteriores (Max 100 puntos))



ANEXO III

MODELO DE SOLICITUD

DATOS PERSONALES:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
Fecha de nacimiento	Domicilio: calle, número		
Municipio	Provincia	Código Postal	Minusvalía Grado %
Teléfono (con prefijo)	Teléfono Móvil	Correo Electrónico	
DNI / NIF	Nacionalidad		

PUESTO DE LA CONVOCATORIA:	Fecha de la Convocatoria
UN PUESTO DE COORDINADOR DE TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS EN LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO	9 de julio de 2025

Documentación que se acompaña:

Fotocopia DNI/NIF

Fotocopia de la titulación

Resto de documentación, cursos, servicios prestados:

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a la convocatoria del proceso selectivo específico para la provisión de un puesto de **Coordinador de Técnicos Superiores Especialistas en Laboratorio de Diagnóstico Clínico en el Hospital Universitario 12 de Octubre** y DECLARA que son ciertos los datos consignados documentalmente que figuran en la solicitud y que reúne las condiciones exigidas para participar en la Convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que se le soliciten.

En a de de 2025

Firma

SRA. DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en un fichero informatizado cuya finalidad es la relación de personas para incluir en la bolsa de trabajo del Hospital Universitario 12 de Octubre y no podrán ser cedidos, salvo cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante el que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ANEXO IV

COMISIÓN DE SELECCIÓN

- **PRESIDENTE:**

Titular: Dra. María Liz Paciello Coronel- Subdirector Médico

Suplente: Dr. Julio Pascual Santos- Director Médico

- **VOCALES:**

Titular: Dr. Joaquín Martínez López - Jefe de Servicio de Hematología y Hemoterapia

Suplente: Dra. María Dolores Folgueira López- Jefe de Servicio de Microbiología

Titular: Don. Raúl Miguel Martín García – Coordinador de TSID

Suplente: Dña María Josefa Babiano Jiménez- Técnico Superior de Laboratorio

Titular: Dña Pilar Redondo Sobrino- Coordinador de TEAP

Suplente: Dña Victoria Carrero Blázquez

- **SECRETARIO**

-

- Titular: Dña Rosa Cervantes Molina-Prados. Grupo Gestión FA de Relaciones Laborales

- Suplente: Dña M^a Pilar Tomeo Sanz. Grupo Administrativo de Relaciones Laborales



ANEXO V

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

Don/Dña. _____

con domicilio en _____

y Documento Nacional de Identidad o NIE número _____

Declara bajo juramento o promete, a efectos de prestar servicios en el Hospital Universitario 12 de Octubre, no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, en cualquier Servicio de Salud o Administración Pública ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión

En Madrid, _____ de _____ de _____

FIRMA



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0890286706906889815085**

ANEXO VI

AUTOBAREMO PARA EL PUESTO DE COORDINADOR DE TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS EN LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO.

La valoración total del apartado de méritos podrá alcanzar un máximo de 30 puntos

a)Experiencia profesional	NÚMERO	PUNTOS	TOTAL
Por cada mes trabajado con responsabilidad en puestos de Gestión en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud		0,50 puntos	
Por cada mes trabajado en la categoría de Técnico Superior Especialista en Laboratorio de Diagnóstico Clínico en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud		0,20 puntos	
Por cada mes trabajado en otras categorías en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud		0,10 puntos	
Subtotal Ap. .a			

b)Cursos de formación homologados	NÚMERO	PUNTOS	TOTAL
Por cada curso de duración de más de 8 meses o 100 horas		0,75 puntos	
Por cada curso de duración de más de 5 meses o de 50 a 99 horas		0,50 puntos	
Por cada curso de 20 a 49 horas		0,25 puntos	
Subtotal Ap. .b			

c)Actividad docente	NÚMERO	PUNTOS	TOTAL
Por cada curso académico o curso de más de 150 horas impartidas		1,5 puntos	
Por cada curso de más de 4 meses o curso de 70 a 150 horas impartidas		1 punto	
Por cada curso de 1 a 4 meses o curso de 30 a 69 horas impartidas		0,5 puntos	
Por cada curso de menos de 1 mes o curso de 10 a 29 horas impartidas		0,25 puntos	
Subtotal Ap. .c			

d)Publicaciones, comunicaciones y proyectos investigación	NÚMERO	PUNTOS	TOTAL
Por cada poster/comunicación		0,25 puntos	
Por cada ponencia/conferencia		0,50 puntos	
Por cada publicación		1 punto	
Colaborador en proyecto de investigación		1,5 puntos	
Investigador principal en proyecto de investigación		2 puntos	
Subtotal Ap. .d			
Total apartados (a + b + c + d)			



ANEXO VII

INSTRUCCIONES PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA Y RECLAMACION ELECTRÓNICA

El interesado deberá acceder de alguna de las dos opciones que se plantean a continuación:

Para el acceso y la presentación es imprescindible disponer de Cl@ve PIN, Cl@ve Permanente, certificado electrónico o DNI electrónico.

Acceder directamente a través de este enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/autorizaciones-licencias-permisos-carnes/tramites-rrhh-sermas>

-Seleccionar en primer lugar: “Tramitar”, después se debe acceder a “Cumplimentar” y posteriormente rellenar el formulario que aparece (es imprescindible teclear el código que se indica en la pantalla como Paso 1).

En “Motivo de la solicitud” seleccionar “Participación en convocatorias específicas”.

En “Documentación que se adjunta” se debe indicar que se adjunta la solicitud y la copia de los méritos para la convocatoria de que se trate.

En Destinatario se seleccionará el Hospital Universitario 12 de Octubre.

En Unidad se escribirá “Relaciones Labores”.

Cuando se finaliza la cumplimentación, se debe volver a teclear el código en el paso 1 y posteriormente elegir “Enviar a registro”.

En este momento es cuando la web solicita el certificado electrónico o DNI electrónico, que deberá estar correctamente instalado.

El Paso 1 ya estará efectuado, dado que se trata de la Solicitud previamente cumplimentada.

En el Paso 2 se deben adjuntar los siguientes documentos:

- Solicitud específica de la convocatoria.
- Autobaremo cumplimentado.
- Anexo modelo de declaración jurada.
- Documentación base cuarta de la convocatoria en formato pdf. Podrán comprimir en zip.
- Es recomendable acceder con el google Chrome.

Finalmente se seleccionará “Firmar y enviar”.

Con los mismos pasos anteriormente indicados también se puede acceder a través de:

1. Acceso al Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid:

<https://sede.comunidad.madrid/>

- En el buscador, buscar “Trámites de Recursos Humanos en centros del Servicio Madrileño de Salud”.
- Acceder directamente en: Trámites de Recursos Humanos en centros del Servicio Madrileño de Salud
- Tramitar y cumplimentar.





Hospital Universitario
12 de Octubre

DILIGENCIA: Para hacer constar que se publica en los tablones de anuncios

del Hospital Universitario 12 de Octubre, en el día de la fecha con el número **11843**

Madrid, a 11 de julio de 2025

JEFE DE SERVICIO RR. LABORALES

Fdo.: HÉCTOR LÓPEZ CARDIEL



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/ev>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0890285706506829315795**